ACTA DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRACIONES DE LA ADMINISTRADORA DE SUBSIDIOS SOCIALES (ADESS), QUE REALIZA LA APROBACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, DESIGNACIÓN DE PERITOS PARA ELABORACIÓN DE PLIEGO DE CONDICIONES Y DESIGNACIÓN DE LOS PERITOS PARA CONFORMAR EL COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE ADQUISICIÓN DE LICENCIA PARA PLATAFORMA DE VIRTUALIZACIÓN DE SERVIDORES EN EL CENTRO DE DATOS Y ACTUALIZACIÓN SISTEMA DE MENSAJERÍA ELECTRÓNICA (E-MAIL).

Acta C.C.C. Núm. -0009-2019

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiún (21) días del mes de octubre del año dos mil diecinueve (2019) siendo las 10:00 a.m. en el Salón de Reuniones de la 2da planta ubicado en la calle Gustavo Mejía Ricart, Núm. 141, Ensanche Julieta, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional capital de la República Dominicana, los señores: ***Licda. Vivian V. Vicioso Villar,*** dominicana, mayor de edad, provista de la Cédula de Identidad y Electoral Núm. 001-0122860-9 en calidad de representante del Director General de ADESS y presidenta del Comité; ***Ing. Carlos A. Ricardo,*** dominicano, mayor de edad, provisto de la Cédula de Identidad y Electoral Núm. 047-0108869-4, en su calidad de Director Administrativo y Financiero de ADESS; ***Dra. Larissa V. Castillo V.***, dominicana, mayor de edad, provista de la Cédula de Identidad y Electoral Núm. 001-1394788-1 en su calidad de Consultora Jurídica Vicepresidencia/Gabinete de Coordinación de la Política Social; ***Lic. Joan Alexander Guerrero Ciriaco***, dominicano, mayor de edad, provisto de la cédula de identidad Núm. 001-1507879-2, en calidad de Director de Planificación y Desarrollo; ***Dr. Luis Manuel Pucheu Cordero***, dominicano, mayor de edad, provisto de la Cédula de Identidad y Electoral Núm. 001-0163688-4, en su calidad del responsable de la Oficina de Acceso a la Información (OAI), quienes conforman El Comité de Compras y Contrataciones de la Administradora de Subsidios Sociales (ADESS),

Una vez reunido el Comité, la ***Licda. Vivian V. Vicioso Villar*** en su calidad de presidente del Comité de Compras y Contrataciones de la Administradora de Subsidios Sociales (ADESS), confirmó el quórum necesario para dar inicio a la reunión, manifestando que el motivo de la misma era **LA APROBACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, DESIGNACIÓN DE PERITOS PARA**

ELABORACIÓN DE PLIEGO DE CONDICIONES Y DESIGNACIÓN DE LOS PERITOS PARA CONFORMAR EL COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR PARA LA ADQUISICIÓN DE LICENCIA PARA PLATAFORMA DE VIRTUALIZACIÓN DE SERVIDORES EN EL CENTRO DE DATOS Y ACTUALIZACIÓN SISTEMA DE MENSAJERÍA ELECTRÓNICA (E-MAIL).

VISTA Y LEÍDA: La Constitución de la República Dominicana, votada y proclamada por la Asamblea Nacional en fecha trece (13) del mes de junio del año dos mil quince (2015);

VISTA Y LEÍDA: La Ley Núm. 340-06, Sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones fecha veinte (20) del mes de julio del año dos mil seis (2006), modificada por la Ley Núm. 449-06, de fecha seis (06) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006).

VISTO Y LEÍDO: El Decreto Núm. 543-12 de fecha seis (06) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012), que aprueba el Reglamento de aplicación de La Ley Núm. 340-06, Sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

VISTA Y LEÍDA: La Circular Núm.4 -DG- 2018 de fecha veintiséis (26) del mes de junio del año dos mil dieciocho (2018) emitida por la Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental (DIGEIG).

VISTA Y LEÍDA: La Comunicación de fecha diez (10) del mes de abril del año dos mil diecinueve (2019) en la que el Director de Tecnología de la Información y Comunicaciones solicita "la ADQUISICIÓN **DE LICENCIA PARA PLATAFORMA DE VIRTUALIZACIÓN DE SERVIDORES EN EL CENTRO DE DATOS Y ACTUALIZACIÓN SISTEMA DE MENSAJERÍA ELECTRÓNICA (E-MAIL) (Ver formulario anexo).**

VISTA Y LEÍDA: La Certificación de Existencia de Fondos, de fecha veinte (20) del mes de agosto del año dos mil diecinueve (2019), emitida por el **Sr. Manuel Adelso Cruz**, en su calidad de Encargado del Departamento Financiero de la Administradora de Subsidios Sociales (ADESS), en la cual hace constar que la Institución cuenta con los fondos necesarios para el procedimiento de ADQUISICIÓN **DE LICENCIA PARA PLATAFORMA DE VIRTUALIZACIÓN DE SERVIDORES EN EL CENTRO DE DATOS Y ACTUALIZACIÓN SISTEMA DE MENSAJERÍA ELECTRÓNICA (E-MAIL).**

CONSIDERANDO: Que la Ley Núm. 340-06, Sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones fecha veinte (20) del mes de julio del año dos mil seis (2006), modificada por la Ley Núm. 449-06, del seis (06) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006), fue promulgada con la finalidad de concebir un marco jurídico que incorpore las mejores prácticas nacionales e internacionales en materia de compras y contrataciones en el marco de la integridad y la transparencia.

CONSIDERANDO: Que mediante el Decreto Núm. 543-12 del seis (06) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012), fue dictado dicho reglamento de aplicación de la Ley Núm. 340-06, Sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, cuyas disposiciones tienen por objeto establecer los principios y normas generales que rigen la contratación pública, así como las modalidades que dentro de cada especialidad puedan considerarse, integrando así el Sistema de Contratación Pública.

CONSIDERANDO: Que la Ley Núm. 340-06, en su artículo 34, dispone que el Sistema de Contrataciones de Bienes, Obras, Servicios y Concesiones, el cual se organizará en funciones de los criterios de centralización de las políticas y la normas, así como de descentralización de la gestión operativa, teniendo como fin general el de procurar la excelencia y transparencia en las contrataciones del Estado y el cumplimiento de los principios establecidos en la Ley que rige la materia.

CONSIDERANDO: Que es obligación de las instituciones y los funcionarios del Estado, así como de los oferentes y contratistas, respetar y velar por el cumplimiento de las leyes, reglamentos y normas complementarias de la Ley Núm. 340-06, Sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha veinte (20) del mes de julio del año dos mil seis (2006), establece la obligatoriedad de estructurar un Comité de Compras y Contrataciones en todas las instituciones comprendidas en el ámbito de aplicación de la misma; se establece el cual tendrá carácter permanente, a la vez que define su composición y funciones básicas.

CONSIDERANDO: Que acogiendo las pautas trazadas por la Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental (DIGEIG) en su Circular Núm. 4 -DG- 2018 de fecha veintiséis (26) del mes de junio del año dos mil dieciocho (2018), sobre

la contextualización de las funciones del Comité de Compras y Contrataciones y el rol de los Responsables de Acceso a la Información.

CONSIDERANDO: Que, atendiendo al Decreto Núm. 543-12, que establece el Reglamento de aplicación de la Ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y deroga el Reglamento Núm. 490-07, en el párrafo I, del artículo 36, indica lo siguiente:

> **PÁRRAFO I:** *Será responsabilidad del Comité de Compras y Contrataciones, la designación de los peritos que elaborarán las especificaciones técnicas del bien a adquirir y del servicio u obra a contratar, la aprobación de los Pliegos de Condiciones Específicas, el procedimiento de selección y el dictamen emitido por los peritos designados para evaluar las ofertas.*

CONSIDERANDO: Que el Comité de Compras y Contrataciones de la Administradora de Subsidios Sociales (ADESS) ha analizado el Proceso de Contratación para la ADQUISICIÓN **DE LICENCIA PARA PLATAFORMA DE VIRTUALIZACIÓN DE SERVIDORES EN EL CENTRO DE DATOS Y ACTUALIZACIÓN SISTEMA DE MENSAJERÍA ELECTRÓNICA (E-MAIL).**,entendiendo, a unanimidad, que el valor estimado para la indicada contratación, corresponde a un Procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.**

EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRACIONES DE LA ADMINISTRADORA DE SUBSIDIOS SOCIALES (ADESS) LEVANTA ACTA PARA CONSIGNAR LAS SIGUIENTES ACCIONES:

PRIMERO: APROBAR, como al efecto aprueba, tratar bajo la modalidad de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL** el procedimiento correspondiente a la ADQUISICIÓN **DE LICENCIA PARA PLATAFORMA DE VIRTUALIZACIÓN DE SERVIDORES EN EL CENTRO DE DATOS Y ACTUALIZACIÓN SISTEMA DE MENSAJERÍA ELECTRÓNICA (E-MAIL).**

SEGUNDO: ORDENAR a la unidad organizativa y operativa del Departamento de Compras de la Administradora de Subsidios Sociales (ADESS) realizar el Pliego de Condiciones Específicas para la ADQUISICIÓN **DE LICENCIA PARA PLATAFORMA DE VIRTUALIZACIÓN DE SERVIDORES EN EL CENTRO DE**

DATOS Y ACTUALIZACIÓN SISTEMA DE MENSAJERÍA ELECTRÓNICA (E-MAIL), bajo la modalidad detallada precedentemente.

TERCERO: APROBAR, como al efecto aprueba, designar como Peritos para elaborar el pliego de condiciones del proceso de selección por **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL** para la ADQUISICIÓN **DE LICENCIA PARA PLATAFORMA DE VIRTUALIZACIÓN DE SERVIDORES EN EL CENTRO DE DATOS Y ACTUALIZACIÓN SISTEMA DE MENSAJERÍA ELECTRÓNICA (E-MAIL),** de la manera siguiente:

PERITOS
✓ ***Sra. Miossottis M. Báez- Analista Financiera***
✓ ***Sr. Henry Martínez- Gerente de Sistemas de redes y Soporte.***

CUARTO: APROBAR, como al efecto aprueba, designar como Peritos para integrar el comité técnico evaluador para la ADQUISICIÓN **DE LICENCIA PARA PLATAFORMA DE VIRTUALIZACIÓN DE SERVIDORES EN EL CENTRO DE DATOS Y ACTUALIZACIÓN SISTEMA DE MENSAJERÍA ELECTRÓNICA (E-MAIL),** de la manera siguiente:

PERITOS
✓ *Henry Martínez, Gerente de sistema de Redes y Soporte*
✓ *Miguel Rojas, Encargado de Redes y Telecomunicaciones*
✓ *Mercedes Veras, Encargada de Tesorería*
✓ *Manuel Cruz, Encargado Financiero*
✓ *Joel Rosario, Analista de Presupuesto*
✓ *Paola Espaillat Rodríguez, Abogada de Consultoría Jurídica*
✓ *William Reyes Díaz, Abogado de Consultoría Jurídica*

QUINTO: Los Miembros del Comité de Compra y Contrataciones de la Administradora de Subsidios Sociales (ADESS) aprobaron a unanimidad que la Oficina de Acceso a la Información proceda a publicar la presente acta y sus anexos en los portales correspondientes a los fines de continuar con el cumplimiento del principio y obligación de transparencia de la administración.

No quedando ningún otro punto para agotar de la agenda, la **Licda. Vivian V. Vicioso Villar** en su calidad de Presidente del Comité de Compra y

Contrataciones dio por cerrada la sesión, procediendo los miembros de dicho Comité a firmar la presente resolución.

Lcda. Vivian V. Vicioso Villar
Presidente del Comité de Compras y Contrataciones

Dra. Larissa V. Castillo V.
Consultora Jurídica
Vicepresidencia/GCPS

Ing. Carlos A. Ricardo
Director Administrativo y Financiero

Lic. Joan Alexander Guerrero Ciriaco
Director de Planificación y Desarrollo

Dr. Luis Manuel Pucheu Cordero
Responsable de la Oficina de Acceso a la Información (OAI)

Yo, Dra. Guillermina Muñoz, Abogado y Notario Público de los del número del Distrito Nacional, matrícula de notario **Núm.** 639, **CERTIFICO Y DOY FE,** que por ante mi comparecieron libre y voluntariamente, los señores, ***Licda. Vivian V. Vicioso Villar, Ing. Carlos A. Ricardo, Dra. Larissa V. Castillo V., Lic. Joan Alexander Guerrero Ciriaco y Dr. Luis Manuel Pucheu Cordero,*** de generales que constan, quienes me aseguraron que esas son las firmas que acostumbran a usar en todos los actos de sus vidas públicas y privadas. En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los **veintiún (21)** días del mes de **octubre** del año dos mil diecinueve **(2019)**.

Notario Público

GUILLERMINA MUÑOZ ROSARIO
NOTARIO PUBLICO
MAT. 639
Sto. Dgo., Dist. Nacional